



Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 27/11/2019

Número de acto administrativo: 262

Vistos:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004 Resolución Exenta N° 1.882, de 2018 Resolución Ministerial N°16, de 2019 (en trámite), ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores Resolución N° 7, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón y Resolución N° 8, que determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a la Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, ambas de 2019 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- Que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar el servicio de seguimiento y control de vehículos institucionales, a través de redes globales, satelitales y enlazadas a internet, bajo la modalidad de contrato de suministro de acuerdo a lo señalado por el Director de Asuntos Administrativos, en Petición de Compra N° 360, de 15 de noviembre de 2.019.
- 2.- Que los mencionados servicios no se encuentran disponibles en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3.- Que, debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal www.mercadopublico.cl, fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.

Resuelvo:

APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID N° 520149-38-L119, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para contratar el servicio de seguimiento y control de vehículos institucionales, a través de redes globales, satelitales y enlazadas a internet, bajo la modalidad de contrato de suministro.

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	520149-38-L119
Entidad Licitante	Subsecretaria de Relaciones Exteriores
Unidad de Compra	DICOMPRAS
Rut	60.601.000-1
Dirección	Teatinos 180, Piso 2, Región Metropolitana de Santiago

Nombre de la Licitación	Seguimiento y control de vehículos-DESERVI-PC 360-vqc
Descripción de la Licitación	Servicio de seguimiento y control de vehículos institucionales, a través de redes globales, satelitales y enlazadas a Internet, bajo la modalidad de contrato de suministro.
Monto disponible:	\$ 4.600.000 incluye impuesto
Publicidad de ofertas técnicas:	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl, desde el momento de la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Sistemas de seguimiento de aire a tierra Cantidad: 1 Unidad: Global	Teatinos 180, Piso 2 - Región Metropolitana de Santiago - Santiago Centro	Servicio de seguimiento y control de vehículos institucionales, a través de redes globales, satelitales y enlazadas a Internet, bajo la modalidad de contrato de suministro.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Sistemas de seguimiento de aire a tierra

Especificaciones Técnicas:

El sistema ofrecido deberá contar, como mínimo, con las siguientes características:

1.- Servicio de Tracking: Consistente en el monitoreo de la actividad de un vehículo en tiempo real desde cualquier computador, Smartphone o Tablet, almacenando la información histórica en un servicio de CLOUD COMPUTING.

2.- Acceso: Desde internet (computadores, smartphones, tablets, PDA, otros)

3.- Información disponible (con hora y lugar en donde se realizó):

Encendido y apagado de motor

Ruta completa tomada por el vehículo y velocidad de desplazamiento

Detenciones realizadas y duración de las detenciones

Distancias recorridas

Kilometraje del vehículo

Alertas por email (entrada/salida a geo zonas, excesos de velocidad y encendidos el fin de semana)

4.- Mapas:

Posición de vehículo en tiempo real (cada 5 segundos)

Reproducción de trayectoria del vehículo

Visualizador de vehículo(s) en mapa simple, en mapa de foto satelital, o mapa en tres dimensiones

Detalle de ubicaciones (fecha, hora, estado, posición, kilometraje, velocidad, dirección y calidad satelital)

Optimizador de ruta (según el sentido del tránsito)????????

5.- Herramientas de Administración o Gestión:

Información de cuenta

Permite múltiples usuarios

Ver/Editar contraseña

Ver/Editar información de cuentas (convertir a Excel).

Ver información de usuarios

Ver información de vehículos

Ver/Editar geo zonas

Ver información de alertas de vehículo

6.- Reportes:

Detalle de eventos

Reporte de detalle de viajes (basado en Encendido/Apagado o En marcha/Detenido)

Reporte de geo zona (Entrada/Salida y tiempo Adentro/Afuera)

Reporte de detalle de motor (Encendido/Apagado)

Resumen de últimas posiciones conocidas

Reporte de distancias recorridas

Reporte de resumen de motor

Reporte de usuarios

Velocidad superior a (60 kph, 80 kph, 100 kph, 120 kph)

Resumen de tiempo (basado en Encendido/Apagado o En marcha/Detenido)

Envío de reportes por email o exportables a Excel, XML y KML

7.- Atención al cliente:

Servicio Post-Venta

Servicio Técnico mantenimiento y/o reposición de equipos

Garantía por equipo y/o instalación

Actualmente esta Secretaría de Estado requiere contratar el servicio para seis vehículos. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que se requiera el servicio para nuevos vehículos durante la vigencia del contrato, dicha circunstancia será comunicado al Contratista mediante una notificación por escrito de la Contraparte Técnica, en cuyo caso los nuevos vehículos deberán ser incorporados como parte del contrato bajo iguales condiciones económicas y contractuales.

Imagen(es)

Se detalla tipo de Vehículos:

Nº	Institución	Servicio Público	Marca	Modelo	Año
1	Ministerio de Relaciones Exteriores	Secretaría General de Política Exterior	MAZDA	6	2015
2	Ministerio de Relaciones Exteriores	Dirección General de Asuntos Consulares e Inmigración	HYUNDAI	SONATA	2012
3	Ministerio de Relaciones Exteriores	Dirección General de Asuntos Administrativos	HYUNDAI	SANTA FE	2015
4	Ministerio de Relaciones Exteriores	Gabinete Ministerial	MAZDA	6	2015
5	Ministerio de Relaciones Exteriores	Dirección de Asuntos Administrativos	HYUNDAI	H-1	2015
6	Ministerio de Relaciones Exteriores	Dirección General del Ceremonial y Protocolo	MAZDA	6	2015

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación

28/11/2019 18:39:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 7 día(s) corrido(s) a las 15:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a las 15:30 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

En caso que se reciban más de 100 consultas, la Entidad Licitante podrá aumentar este plazo en 1 día(s) corrido(s) adicionales, mediante acto administrativo que deberá publicar en el sistema www.mercadopublico.cl.

Fecha de cierre para presentar ofertas

5 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:01 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación

Dentro de 9 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

Visita a terreno:

Se efectuará una(s) visita a terreno en la(s) siguiente(s) fecha(s):
el día 06/12/2019, a las 11:00 hrs., en REUNIÓN INFORMATIVA (asistencia facultativa): OFERENTES DEBERÁN DAR A CONOCER SU PROPUESTA

DE SERVICIOS. Los proponentes deberán presentar un demo con las características principal e s de su propuesta de servicios (software) frente a la Comisión Evaluadora. Dicha present ac ión deberá realizarse en dependencias del Ministerio, ubicado en calle Teatinos N° 180, Pi so 5, en oficinas de la dirección de Asuntos Administrativos, comuna de Stgo. La visit a se llevará a efecto el 06-12 a las 11, es de carácter Voluntario

La entidad licitante podrá organizar la visita a través de turnos.

Ampliación de fecha de cierre

Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25, inciso octavo, del Reglamento de la ley 19.886.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Precio	55
Reunión Informativa (Propuesta de Servicios)	40
Cumplimiento de requisitos formales	5

Precio

Este criterio de evaluación considera el precio unitario cotizado por el Proponente en el Anexo N° 5, por los servicios de seguimiento y control de vehículos institucionales.

El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:
(Menor precio de las ofertas presentadas/ Precio de la oferta en análisis) *55*100.

Reunión Informativa (Propuesta de Servicios)

Este criterio de evaluación considera la asistencia a la Reunión Informativa y la demostración de la propuesta de servicios por parte del oferente a la Comisión Evaluadora.

Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio se aplicará la siguiente escala de puntaje:

100 puntos: Oferente asiste a la reunión informativa y realiza una presentación de su oferta de servicios.

0 puntos: Oferente no asiste a la reunión informativa, o no realiza una presentación de su oferta de servicios.

Cumplimiento de requisitos formales

Este criterio de evaluación considera el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, conforme a lo señalado en el artículo 40 inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004.

Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:

100 puntos: Oferta cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo establecido para su recepción.

0 puntos: Oferta no cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo establecido para su recepción.

Mecanismo de resolución de empates

En caso de empate en el puntaje final, entre dos o más propuestas, el Ministerio optará por aquella propuesta que considere el mejor puntaje, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- 1.Criterio de evaluación Precio.
- 2.Criterio de evaluación Reunión Informativa
- 3.Criterio de evaluación Requisitos Formales.

En caso que, no obstante lo anterior, la situación de empate subsista se adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el portal www.mercadopublico.cl.

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Comisión Evaluadora

Para determinar el puntaje de evaluación de las ofertas presentadas, se considerarán hasta dos decimales, aproximando el tercero.

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

Patricia Águila Avilés, Sub-Directora de Asuntos Administrativos, cédula de identidad N° 11.845.003-5 o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subroge o reemplace.

Gerardo Faúndez Hormazábal, Jefe Departamento de Servicios Generales (S), cédula de identidad N° N° 17.824.196-6 o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subroge o reemplace.

Héctor Hormazábal Arellano, Analista del Departamento de Servicios Generales, cédula de identidad N° 9.256.803-2 o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subroge o reemplace.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

a) Resolver si las ofertas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones detalladas en las Bases de Licitación. En caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla

b) Evaluar las ofertas que hubieren cumplido con los requisitos exigidos presentadas por los proponentes

c) Establecer un ranking entre las ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico económico de las mismas, de acuerdo a los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones.

d) Terminada la evaluación de las ofertas, deberá confeccionar un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las ofertas evaluadas y efectuará, si correspondiere, una propuesta de adjudicación.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 5 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica adquisiciones@minrel.gob.cl

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Inscripción en Chile Proveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá

inscribirse en ChileProveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Vigencia y renovación

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia por 3 (tres) años contados desde esa fecha o hasta consumirse los recursos máximos estimados para su financiamiento, ascendentes a la suma de \$4.600.000.- (cuatro millones seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, o que el saldo sea insuficiente para continuar financiando los servicios contratados, cualquier hecho que ocurra primero.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

El Ministerio aplicará multas en caso que el Contratista incurra en alguna de las siguientes conductas:

a) Si el Contratista no diere cumplimiento al plazo de ejecución de los servicios, el Ministerio aplicará una multa de 2% del monto de la respectiva Orden de Compra, por cada día corrido de atraso, con un tope de hasta 10% del monto involucrado en la Orden de Compra.

b) Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la entrega oportuna y eficiente de los bienes / servicios requeridos, el Ministerio aplicará una multa de UF 1 (una Unidad de Fomento) por evento.

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:

1. Comunicación por escrito del Contratista al Ministerio, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes.

2. Calificación conforme por parte del Ministerio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

En caso que el Ministerio considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará esta circunstancia por carta certificada al Contratista, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

El Contratista dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Ministerio resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole al Contratista copia del acto administrativo pertinente. Respecto de este acto administrativo, procederán los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

El Contratista podrá pagar la multa directamente, y si no lo hiciere, el Ministerio estará facultado para deducirla del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar.

Término Anticipado

El Ministerio pondrá término anticipado del contrato por resolución fundada, por las siguientes causales:

a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.

b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

c) Si tratándose de personas jurídicas se disolviere la entidad contratista o de la unión temporal de proveedores.

d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

e) Si a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

f) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave, entre otras, las siguientes:

i. En caso de superarse los topes máximos establecidos en el punto N°10 de las presentes bases administrativas.

ii. El incumplimiento del deber de confidencialidad a que se refiere el punto N°3, de las Bases Técnicas.

iii. Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe el otorgamiento oportuno y eficiente de los bienes servicios requeridos, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones del Ministerio.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, el Ministerio enviará una carta certificada al proveedor comunicándole dicho término anticipado.

Propiedad de la información

Todos los informes, bases de datos, documentos o cualquier otra información elaborada por el Contratista con ocasión de la ejecución de los bienes requeridos, pertenecerán exclusivamente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Confidencialidad

El Adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de la relación contractual, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con aquélla.

El Adjudicatario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución de la relación contractual, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de aquélla.

El Adjudicatario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de

acuerdo a las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

Estándares de probidad

Los adjudicados que presten los servicios deberán observar, durante toda la época de ejecución de la relación contractual, el más alto estándar ético exigible a los funcionarios públicos. Los estándares de probidad exigibles a el personal de apoyo, por lo tanto, deben entenderse equiparados a aquellos exigidos a los funcionarios de la Administración Pública, en conformidad con el título III de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.
3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.
6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta

sería, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

OFERTA TÉCNICA

El proponente deberá ingresar en la sección Anexos Técnicos del portal www.mercadopublico.cl:

a) Descripción técnica del servicio ofertado, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. De no existir descripción técnica respecto de algunos de los puntos establecidos en las presentes bases de licitación, se entenderá aceptado íntegramente lo estipulado en éstas.

b) Otros Antecedentes. En particular, deberá acompañar:

i.- Cumplimiento de especificaciones técnicas, para lo cual se deberá adjuntar a la propuesta el Anexo N° 6 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

La Oferta que no presente la referida información, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá completar e ingresar en la sección Anexos Económicos, el formato de oferta económica contenido en el Anexo N° 5.

Los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.

Las ofertas económicas deberán ser presentadas señalando precios unitarios mensuales.

Las ofertas económicas por concepto de precio fijo mensual unitario no podrán exceder de la suma de \$4.600.000.- (cuatro millones seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, presupuesto máximo disponible por el Ministerio para dichos efectos.

Las ofertas económicas que superen el monto máximo establecido serán declaradas inadmisibles y descartadas de la licitación.

Forma de pago

El Ministerio pagará los servicios requeridos, de acuerdo a los valores unitarios fijos mensuales señalados en el Anexo N° 6, más el Impuesto al Valor Agregado, por cada vehículo en que se instalen los servicios.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista deberá ingresar la factura, en alguna de las siguientes alternativas de ingreso para documentos tributarios:

1. En el portal www.sii.cl (El Ministerio es actualmente receptor de DTE (documentos tributarios electrónicos) en el SII, por lo anterior, solicitamos que configure la bandeja de receptor de XML del Ministerio a facturacionmipyme@sii.cl, esto con el fin de recibir los documentos tributarios por esa vía).

2. En el portal www.mercadopublico.cl / Módulo Mis Pagos.

La factura deberá ser extendida a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago.

Contraparte técnica

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica el Director de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores o quien lo subrogue o remplace.

En ejercicio de dicha labor deberá cumplir las siguientes funciones:

a) Recibir los servicios, en cuanto a cantidad, calidad y plazos de entrega.

b) Colaborar y asistir al Contratista, en el ámbito de sus competencias.

c) Validar las correspondientes facturas.

d) Requerir la aplicación de sanciones.

Para el contacto permanente con el Contratista, el Ministerio designa al Jefe Sección Transportes de la Dirección de Asuntos Administrativos, don Ruperto Solar Ordenes, o quién lo subrogue o reemplace.

Subcontratación

A fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contratadas, el proponente podrá celebrar acuerdos con terceros, sean personas naturales o jurídicas, hasta con un tope del 30 % del valor del contrato.

Declaraciones Juradas

El Proponente deberá adjuntar las siguientes declaraciones juradas:

a) Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan en Anexos N° 1-A y N° 1-B.

b) Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.

c) a) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-A o N°3-B, según se trate de persona natural o jurídica.

d) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N° 4 A, para persona jurídica.

e) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N° 4-B, para persona jurídica.